

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 15 DE JULIO DE 1965

NUM. 18.615

JEFATURA DE GOBIERNO

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 458
Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del Teniente Adán Caballero Pineda, como Ayudante de Sección II del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 459
Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, Ayudante de Sección I del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, al Teniente Adán Caballero Pineda.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 460
Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Autorizar al Mayor Ernesto A. Lepeda, para que pueda realizar el curso de Mantenimiento Preventivo para Oficiales Superiores, en la Escuela de Las Américas, Zona del Canal de Panamá, República

de Panamá, durante los días del 9 al 23 de los corrientes.

Asignar la cantidad de (L. 100.00) cien lempiras, para gastos de beca.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-05, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 461
Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el contrato que literalmente dice: Contrato de Arrendamiento.—En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, nosotros Rosa Emilia Flores, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Cédula de Identidad Número 1082, del 18 de mayo de 1962, extendida por el Ministerio de Gobernación por ser hondureña naturalizada, de origen salvadoreña y Tarjeta de Pago del Impuesto Sobre la Renta Número 6786, actuando en su condición de propietaria de la casa en donde se aloja la Delegación Militar Seccional de Puerto Cortés y Juan Flores Ramírez, mayor de edad, casado, Militar, en su carácter de Oficial Mayor de la Secretaría de Defensa y Seguridad Pública, quien en adelante se denominará "El Gobierno", han convenido en celebrar el siguiente contrato y la Propietaria que en adelante se llamará "La Arrendadora" espontáneamente han convenido en celebrar y al efecto celebran el contrato siguiente:

Primero: Tanto el Gobierno como la Arrendadora, han convenido en celebrar a partir del primero de julio del corriente año, el arrendamiento de la casa situada en la ciudad de Puerto Cortés, en el departamento de Cortés; es una casa de ladrillo y cemento armado, techo de asbesto, cielo raso de cartón comprimido, piso de ladrillo de mosaico de cemento, ventanas con persianas de vidrio. Mide 37

CONTENIDO

Defensa y Seguridad Pública
Acuerdos N° 45- al 4-2, inclusive.—Octubre de 1964.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdo N° 377 al 378, inclusive.—Octubre de 1964.

AVISOS

pies con 6 y media pulgada de frente por 52 pies 9 y media pulgadas de fondo, dividida en seis (6) habitaciones, tiene garage sin paredes, techo de asbesto, con pintura de aceite, protegida con tela metálica contra insectos; con servicios de agua potable, luz eléctrica, baño, lavabo e inodoro y otro igual para su servidumbre con fosa séptica. Dicho edificio está ubicado en un solar que tiene 361 varas cuadradas, en el Barrio "El Copán", entre la Primera y Segunda Avenida, con los siguientes límites: hacia el Norte, con fracción que se desmembra del dueño, Marina Eugenia Inestroza Lara, con 65 pies 9 pulgadas; hacia el Este, con propiedad de Estela de Callejas, con 50 pies y 7 pulgadas, y hacia el Oeste, con 9' Calle, con 50 pies y 7 pulgadas. Este inmueble lo hubo por compra a la señora María Eugenia Inestroza Lara, mediante escritura de compra venta otorgada ante los oficios del Abogado y Notario Salvador Aguilar Cáliz, bajo el N° 16, el 11 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el inmueble está inscrito a favor de Rosa Emilia Flores, bajo el N° 369, Folio 429 y 430, Tomo XII del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés, el día 27 de febrero de 1964.

Segundo: Tanto el Gobierno como la Arrendadora, han consentido en celebrar contrato de Arrendamiento del inmueble descrito anteriormente para servicio de la Delegación Militar Seccional de Puerto Cortés, Ramo de Defensa Nacional, por la cantidad de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras no/100 mensuales, en concepto de renta y los que se harán efectivos al final de cada mes.

Tercero: El contrato empezará a correr a partir del primero de julio del corriente año, por el término de un año a partir de esa fecha, prorrogable por igual tiempo sin necesidad de nueva escritura a voluntad de las partes.

En fe de lo cual y para seguridad tanto del Gobierno como de la Arrendadora firman este contrato por cuadruplicado en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo testigos los señores Carlos Cáceres Castillo y Quintín Amilcar Flores, ambos mayores de edad, casados, Militares y de este domicilio.—f) Rosa Emilia Flores, Identidad N° 1082, Gobernación, 18 de

mayo de 1962. Constancia de Pago N° N-18705. f) y sello, Juan Flores Ramírez, Oficial Mayor Secretaría de Defensa y Seguridad Pública.—f) Testigo, Carlos Cáceres Castillo, Mayor de Inf., Identidad N° 6 Folio 1, Tomo 1., Constancia de Pago N° 1625.—f) Testigo, Quintín Amilcar Flores, Identidad N° 16, Folio 58, Tomo 2-B. Constancia de Pago N° 1645.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 462
Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en la Primera Zona Militar de la República, el siguiente personal, así:

- 1° Sub-Teniente -Atenor Mon dragón T., Jefe Pelotón de Armas de la Delegación Militar de Choluteca.
- 2° Sub-Teniente Carlos E. Mejía P., Jefe Pelotón de Fusileros de la Delegación Militar de Choluteca.
- 3° Capitán Bonifacio Aguilar Carrasco, Oficial "S-3" de la Plana Mayor.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 60, del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 463
Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del

Capitán Bonifacio Aguilar Carrasco, como Oficial Ejecutivo de 1. Delegación Militar de Francisco Morazán, dependiente de la Primera Zona Militar de la República, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengaba el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 60, del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 464
Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, Sub-Delegado Militar de Santa Rita, de la Delegación Militar de El Progreso, departamento de Yoro, dependiente de la Segunda Zona Militar de la República, al Sargento 1° José Arnulfo Dubón, en sustitución del igual Rango Marco Tulio Ramos, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 138, del 4 de marzo del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 465
Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del Capitán Antonio B. Flores, como Oficial de Reconocimiento de la Compañía de Armas Pesadas, dependiente de la Quinta Zona Militar de la República, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengaba el sueldo asignado en el Acuerdo EM N°

Pasa a la Página N° 4

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3270

Día lunes, 23 de noviembre

Educación Musical, I Curso Diversificado Normal, Profesores Yolanda Mejía F., Gilberto Orlando Lanza y Humberto Rivera R.

Introducción a la Filosofía, II Curso Diversificado Normal, Profesor Carlos A. Hernández, P. M. José Hipp y Dr. Juan Paz Rivera.

Enseñanza Agropecuaria, Segundo Curso Diversificado Normal, Profesor Roberto Murillo, Bachiller José Francisco Paz y Profesor Lorenzo Rodríguez.

Día martes, 24 de noviembre

Matemáticas, II Curso Diversificado Normal, Profesor Carlos A. Hernández, P. M. José Hipp e Ingeñero Gilberto Rivera Paredes.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Humberto Rivera R., Efraín Fernández, Lorenzo Rodríguez, Carlos Alberto Hernández T., Roberto Murillo, Manuel Alonso Perdomo, Yolanda Mejía Fortín, Elsa Marina de Gómez, Vicenta Paz R., Mirna C. de Hipp, Ramona de Rivera y Concepción de Castellano; Peritos Mercantiles José Hipp y Eliú Rivera; Doctores Juan Paz Rivera, Daniel Gómez R. y Jesús Castellanos F.; Bachilleres Ottoniel Rivera Paredes, José Francisco Paz, Arnold Mendoza y Benjamín Caballero R.; Ing. Gilberto Rivera Paredes; S. C. Exibia Hipp de Rivera.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Alba de Quesada.

Acuerdo N° 3271

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Colón", de la ciudad de Olanchito, en la forma siguiente:

Señor Mauricio Ramírez, Bachiller Alirio Ponce Tejeda y señora Antonia Luisa v. de Escobar.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Alba de Quesada.

Acuerdo N° 3272

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Colón", de Olanchito, Yoro, nombradas por la Directora del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras América Tulia Fúnez, Leticia T. de Díaz y Ana Rosa Amador.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, don Eduardo Hoch y Profesora Odette Mahomar.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesoras Norma Nasser, Doria N. de Lozano y Ana Rosa Amador.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Leticia de Díaz, Nora Ramírez Q. y Sonia R. de Puerto.

Matemáticas, Profesora Raimunda de Valerio, P. M. Juan Aquilino Díaz y Profesora Norma Nasser.

Ciencias Naturales, Profesores Humberto Caballero, Relina de Arévalo y Sonia R. de Puerto.

Estudios Sociales, Profesoras América Tulia Fúnez, Leticia T. de Díaz y Ana Rosa Amador.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, don Eduardo Hoch y Profesora Odette Mahomar.

Artes Plásticas, Profesoras Sonia de Puerto, Nora Ramírez y América Tulia Fúnez.

Educación Musical, Profesores Donaciano Reyes, Doria N. de Lozano y Filarmónica Teresa Herrera.

Educación Física, Profesoras Sonia R. de Puerto, Leticia de Díaz y Relina M. de Arévalo.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Nora Ramírez, Vidalina Caballero y Ana Rosa Amador.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras América Tulia Fúnez, Relina M. de Arévalo y Sonia R. de Puerto.

Matemáticas, Profesor Roberto Sorito, P. M. Juan Aquilino Díaz y Profesora Raimunda de Valerio.

Ciencias Naturales, Profesoras Vidalina Caballero, Relina M. de Arévalo y Sonia R. de Puerto.

Estudios Sociales, Profesoras América Tulia Fúnez, Donatila de Murillo y Ana Rosa Amador.

Inglés, Profesor Faustino Cáliz, don Eduardo Hoch y Profesora Odette Mahomar.

Artes Plásticas, Profesoras Sonia R. de Puerto, América Tulia Fúnez y Nora Ramírez.

Educación Musical, Profesoras Romelia Rosales, Donaciano Reyes y Filarmónica Teresa Herrera.

Educación Física, Profesoras Sonia R. de Puerto, Leticia de Díaz y Relina M. de Arévalo.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Norma Nasser, Doria N. de Lozano y Ana Rosa Amador.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Sonia R. de Puerto, América Tulia Fúnez y Elvia M. de Batres.

Matemáticas, Profesores Roberto Sorito, Juan Aquilino Díaz y Raymunda de Valerio.

Ciencias Naturales, Profesores Humberto Caballero, Joaquín Reyes y Sonia R. de Puerto.

Estudios Sociales, Profesoras Raymunda de Valerio, Leticia de Díaz y Ana Rosa Amador.

Inglés, Br. Faustino Cáliz, don Eduardo Hoch y Profesora Odette Mahomar.

Educación para el Hogar, Profesoras Leticia T. de Díaz, Norma Nasser y Esperanza de la Peña.

Educación Musical, Profesores Romelia Rosales, Donaciano Reyes y Filma. Teresa Herrera.

Educación Física, Profesoras Sonia R. de Puerto, Norma Nasser y Relina M. de Arévalo.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Raymunda de Valerio, Doria de Lozano y Ana Rosa Amador.

Primer Curso de Magisterio

Idioma Nacional, Profesores Ranulfo Rosales, Sonia R. de Puerto y Elvia M. de Batres.

Matemáticas, Profesor Roberto Sorito, Perito Mercantil Juan Aquilino Díaz y Profesora Raymunda de Valerio.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Sonia R. de Puerto, Humberto Caballero y Mario Berrios.

Historia de Honduras y C. A., Profesoras Raymunda de Valerio, Odette Mahomar y Ana Rosa Amador.

Biología General y Pedagógica, Profesores Sonia R. de Puerto, Mario Berrios y Vidalina Caballero.

Pedagogía General, Profesoras Raymunda de Valerio, América Tulia Fúnez y Sonia R. de Puerto.

Psicología General, Profesoras Donatila de Murillo, Juventina Cano y Ana Rosa Amador.

Educación para el Hogar, Profesoras Leticia de Díaz, Norma Nasser y Esperanza de la Peña.

Enseñanza Agropecuaria, Profesoras Leticia T. de Díaz, Norma Nasser y América Tulia Fúnez.

Educación Musical Profesores Doria N. de Lozano, Donaciano Reyes y Filma. Teresa Herrera.

Dibujo y Modelado, Profesoras Sonia R. de Puerto, Raymunda de Valerio y América Tulia de Fúnez.

Educación Física, Profesoras Sonia R. de Puerto, Norma Nasser y Relina de Arévalo.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Doria de Lozano, Renato Quesada, Antonio Murillo, Adolfo Amaya, Vidalina Caballero, Esperanza de la Peña, Ranulfo Rosales, Norma Nasser, Domicila Núñez, Leticia de Díaz, Joaquín Reyes, Santiago Saybe, Faustino Cáliz, Romelia Rosales, Dolores de Servellón, Humberto Caballero, Nora Ramírez, Santiago Herrera y Mario Berrios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3273

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de "Maestro de Educación Primaria" y "Bachiller en Ciencias y Letras", en el Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Cristelia de Rarjún, Vidalina Caballero, Elvia de Batres, Aurora de Servellón, Carmen Galdámez, Sonia de Puerto, Joaquín Reyes F., Mario Berrios H., Modesto Herrera M.; Lic. Oscar Murillo E.; Profesores Olga Teresa Reeyes, América Tulia Funes, Donatila de Murillo, Hilda Murillo, Alicia de Orellana, Odete Mahomar, Humberto Caballero, Roberto Vallejo L.; Licenciado Juan Ramón Cáliz; Bachilleres Antonio Murillo M. y Faustino Cáliz.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3274

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales en la "Escuela de Oficios para el Hogar", Cáritas Sampedrana, de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:

Perito Mercantil Roberto Handal, señorita Ilsa Díaz Zelaya y doña Ela de Ramírez Ortega.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3275

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo en la "Escuela de Oficios para el Hogar", Cáritas Sampedrana, de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por la Directora de la misma, en la forma que sigue:

Primer Curso Educación para el Hogar

Idioma Nacional, Profesoras Lidia de Kmitta, Lola de Pineda y Carmen de Valladares.

Inglés, don Jorge Natcher, doña Emy de Acorda y Perito Mercantil Lesbia D. Valladares.

Aritmética, Profesor Herlindo Reyes, Perito Mercantil Teresita de Zelaya y Profesora Carmen de Valladares.

Estudios Sociales, Profesoras Carmen Castro, Rosario de Ruiz y Carmen de Valladares.

Ciencias Naturales, Profesoras Mérida Cardona, Nobe-mí Sikaffy y Carmen de Valladares.

Educación Física, doñas Gladys de Pastor, Norma de Suazo y Profesora Carmen de Valladares.

Nociones de Artes y Decoración, doñas María de Ruiz, Gladys de Pastor y Profesora Angelina Roca C.

Higiene, Doctora Corina Barahona, doña María Antonieta de Laguna y Profesora Angelina Roca C.

Corte y Confección, doñas Elisa de Cabús, Gloria de Castillo y Profesora Angelina Roca C.

Teñidos, doñas Elisa de Cabús, Emy de Acorda y Profesora Sarmen de Valladares.

Cocina, doñas Angelina de Panting, Carmen de Natcher y Profesora Angelina Roca C.

Relaciones Sociales, Profesoras Julia Gutiérrez, Tula de Güell y Profesora Angelina Roca C.

Noc. de Nutrición y Dietética, Doctora Corina Barahona, doña Armida de Villeda y Profesora Angelina Roca C.

Examinadores Suplentes

Profesores Sarita de Pasca, Rosario de Ruiz, Anibal Castellón, doña Rosita de Córdova y Perito Mercantil Olga Boquín.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3276

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Cristo Rey", de Choloma, Cortés, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Blas Benítez, Juan Pablo Espinoza y Reverendo Juan Coma.

Matemáticas, Profes. Con-dencio Conedera, Graciela Bueso y Juan Pablo Espinoza.

Estudios Sociales, Profesores Graciela de Bueso, Marta Martínez y Blas Benítez.

Ciencias Naturales, Profesor Arnold Wills, Bachiller Jorge Emilio Quijada y Profesora Graciela de Bueso.

Inglés, Profesor Rubén Cobos, don José Badía y don Napoleón Melara.

Artes Plásticas, Profesoras Graciela H. de Bueso, María Eugenia Badía y Bachiller Armando Abreu.

Educación Moral y Cívica, Profesora Eugenia de Badía, Reverendo Juan Coma y Profesora Graciela de Bueso.

Educación Musical, Profesores Eugenia de Badía, Blas Benítez y María Luisa Wills.

Educación Física (Señoritas), Profesores Arnold Wills y Graciela de Bueso y María E. Badía.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Blas Benítez, Juan Pablo Espinoza y Juan Coma.

Matemáticas, Profes. Gaudencio Conedera, Graciela de Bueso y Juan Pablo Espinoza.

Estudios Sociales, Profesores Graciela de Bueso, Blas Benítez y Marta Martínez.

Ciencias Naturales, Profesor Arnold Wills, Bachiller Jorge Emilio Quijada y Profesora Graciela de Bueso.

Inglés, Profesor Rubén Cobos, don José Badía y don Napoleón Melara.

Artes Plásticas, Profesoras María Luisa Wills, María E. Badía y Bachiller Armando Abreu.

Educación Moral y Cívica, Profesora Eugenia de Badía, Reverendo Juan Coma y Profesora Graciela de Bueso.

Educación Musical, Profesores Eugenia de Badía, Blas Benítez y María Luisa Wills.

Educación Física (Señoritas), Profesores Arnold Wills y Graciela de Bueso, Gaudencio Conedera y María E. Badía.

Examinadores Suplentes

Profesores Graciela de Bueso, Jorge Emilio Quijada, Jorge Banegas, María Eugenia Badía, Alfredo Quijada, Consuelo de Hernández, María Luisa Wills, Arnold Wills, Bachiller Armando Abreu, Profesores Héctor Murillo, María Eugenia Padilla, Juan

Pablo Espinoza y Jorge Emilio Quijada.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3277

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Licenciado Leonidas Fajardo, Profesor Santiago Pérez, señor Elías Bueso, Profesor Marco Antonio Pineda, don Luis Alonso Fajardo y don Abraham Trejo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3278

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Educación Moral y Cívica, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Teresa Nasser y Gilberto Sabillón.

Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y Ottomán Paredes.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., José Antonio Murillo y Lilliam Paredes.

Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Ottomán Paredes y Mario Lanza.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Murillo.

CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal, Primer Curso

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y Ottomán Paredes.

Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Gilberto Sabillón.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y Ottomán Paredes.

EXAMENES ORDINARIOS

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Inglés, Bachiller Oscar Morel Rápalo, Doctores Roberto Muñoz y Ottomán Paredes.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero, Bachiller Genaro Paz Rivera y Profesora Lilliam Paredes.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano Caballero, José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Educación Moral y Cívica, Profesores Baudino Pejuán Pineda, José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Educación Musical, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Trinidad Aguilar y Benjamín Moreno.

Artes Plásticas, Profesores José Arnaldo Rivera S., Teresa Nasser y Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y German Madrid.

Segundo Curso

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero,

Mirna Teruel y Baudino Pejuán Pineda.

Educación Moral y Cívica, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Lucio Romero y Teresa Nasser.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Naturales, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Ottomán Paredes y Doctor José C. Paredes.

Inglés, Bachiller Oscar Morel Rápalo, Doctores Roberto Muñoz y Ottomán Paredes.

Artes Plásticas, Profesores José Arnaldo Rivera S., Lilliam Paredes y Julio Ernesto Mejía.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Yolanda de Fernández y Bachiller Genaro Paz Rivera.

Tercer Curso

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Educación para el Hogar, Profesoras Ilma Uclés de Pejuán, Carmen A. Paz y Teresa Nasser.

Artes Industriales, Profesores José Arnaldo Rivera S., Lucio Romero y José Antonio Murillo.

Inglés, Bachiller Oscar Morel Rápalo, Doctores Ottomán Paredes y Roberto Muñoz.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y Ottomán Paredes.

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Yolanda de Fernández y Santiago Pérez.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Trinidad Aguilar y Baudino Pejuán.

Educación Moral y Cívica, Profesores Candiano Lozano C., Gilberto Sabillón y José Antonio Murillo.

CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal, Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Santiago Pérez y Bachiller Genaro Paz Rivera.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mer-

cantil Roberto Fuentes y Profesor Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán Pineda, Doctores Mario Lanza y Ottomán Paredes.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Candiano Lozano C., José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Biología General y Pedagógica, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Lucio Romero y Doctor Mario Lanza.

Psicología General, Profesores Margarita Castillo G., Lucio Romero e Hilda Chávez de Perdomo.

Educación para el Hogar, Profesoras Ilma Uclés de Pejuán, Teresa Nasser y Carmen A. Paz.

Artes Manuales, Profesores José Arnaldo Rivera, Lucio Romero y José Antonio Murillo.

Educación Agronecuarria, Profesor Candiano Lozano C., Peritos Agrónomos Juan Miguel Urquía y José María Paredes.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Yolanda de Fernández y Benjamín Moreno.

Pedagogía General, Profesores Margarita Castillo G., Lucio Romero e Hilda Chávez de Perdomo.

Dibujo y Modelado, Profesores José Arnaldo Rivera S., Lucio Romero y Julio Ernesto Mejía.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Yolanda de Fernández y Bachiller Genaro Paz Rivera.

Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz, Perito Mercantil Roberto Fuentes y Julio Ernesto Mejía.

Ciencias Físicas y Químicas, Prof. Baudino Pejuán, Doctores Mario Lanza y José C. Paredes.

Historia Universal, Profesores Candiano Lozano C., José Antonio Murillo y Teresa Nasser.

Educación Agropecuaria, Profesor Candiano Lozano C., Peritos Agrónomos Juan Miguel Urquía y José María Paredes.

Sociología General y de la Educación, Profesores Ilma Uclés de Pejuán, Hilda Chávez de Perdomo y Lucio Romero.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Baudino Pejuán Pineda, José Antonio Murillo y María Teresa Nasser.

Introducción a la Filosofía, Profesores Ilma Uclés de Pejuán, Lucio Romero y Licenciado Leonidas Fajardo.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Margarita Castillo G., Lucio Romero y Teresa Nasser.

Psicología Educativa Profesores Ilma Uclés de Pejuán, Lucio Romero y Hilda Chávez de Perdomo.

Didáctica de Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Yolanda de Fernández y Gilberto Sabillón.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Margarita Castillo G., Lucio Romero y Teresa Nasser.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesores Ilma Uclés de Pejuán, Lucio Romero y Lila Fuentes.

Tercer Curso

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesores Margarita Castillo G., Gilberto Sabillón e Hilda Chávez de Perdomo.

Historia de la Educación, Profesoras Margarita Castillo G., Liliam Paredes e Ilma Uclés de Pejuán.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesoras Margarita Castillo G., Liliam Paredes e Ilma Uclés de Pejuán.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Margarita Castillo G., Leonel Coello y Yolanda de Fernández.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesores Baudino Pejuán Pineda, Liliam Paredes y Leonel Coello.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., Liliam Paredes y Leonel Coello.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Ilma Uclés de Pejuán, Yolanda de Fernández y Leonel Coello.

Educación Física (S) 1ª Edad, Profesoras Margarita Castillo G., Teresa Nasser y Lila Fuentes.

Educación Física (S) 2ª Edad, Profesoras Margarita Castillo G., Teresa Nasser y Lila Fuentes.

Educación Física (V) 1ª Edad, Profesores Mario Pagaoga Díaz, Lucio Romero y Trinidad Aguilar.

Educación Física (V) 2ª Edad, Profesores Mario Pagaoga Díaz, Lucio Romero y Gilberto Sabillón.

Viene de la 1a Página
39. del 22 de enero del presente año. -Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 466

Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, Comandante de la Tercera Compañía de Fusileros, dependiente de la Quinta Zona Militar de la República, al Capitán Antonio B. Flores, en sustitución del Sub-Teniente Rubén Galeas C., que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 69, del 22 de enero del presente año. -Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 467

Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de septiembre pasado, el nombramiento de los Oficiales de el Cuerpo Especial "Las Tapias", así:

1°-Sub-Teniente Edmundo Torres Chávez, como Oficial de Pelotón.

Examinadores Suplentes

Profesores Lila Amparo Fuentes, Teresa Nasser, Ilma Uclés de Pejuán, Rosina de Pascua, Carmen Aminta Paz, Yolanda de Fernández, Liliam Paredes, Junny Bertetty, Hilda Chávez de Perdomo, Gilberto Sabillón, Julio Ernesto Mejía, Leonel Coello, Carlos Maradiaga, José Antonio Murillo, Lucio Romero, Trinidad Aguilar, Mario Pagaoga Díaz, Benjamín Moreno, Doctores German Madrid, Ottomán Paredes, Mario Lanza, Roberto Muñoz y Bachiller René Rivera.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

2° Sub-Teniente Roberto Núñez Montes, como Oficial de Pelotón.

Los nombrados devengaban el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 115, del 18 de febrero del presente año. -Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 468

Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de septiembre pasado, en el Tercer Batallón de Infantería, el siguiente personal, así:

1° Sub-Teniente Edmundo Torres Chávez, Comandante de Pelotón de la Compañía "B" de Fusileros, Grupo de Comando de Compañía.

2°-Sub-Teniente Roberto Núñez Montes, Comandante de Pelotón de la Compañía "B" de Fusileros Grupo de Comando de Compañía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 50, del 18 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 469

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Autorizar al Teniente Dagoberto Gómez Suazo, Encargado de Investigaciones Especiales, en el Departamento de Inteligencia del Cuerpo de Investigación Nacional, para que goce de una Beca en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de Norte América, para realizar estudios de Investigación Criminal en la Academia Interamericana de Policía, durante el 1° de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de L. 150.00, para gastos de Beca.

Impútese el gasto al Título 405, Programa 1-09, R. 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 470

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Autorizar al Teniente José Cristóbal Díaz G., Sub-Comandante del departamento de Tránsito del Cuerpo Especial de Seguridad, para que goce de una Beca en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de Norte América, para realizar estudios durante 12 semanas en el Curso General de Policía y 4 semanas en el Curso de Entrenamiento de Instructores, a partir del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de (L 150.00) para gastos de Beca.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-09, R. 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 471

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Autorizar al Mayor de Infantería D. E. M. José de la Cruz Hernández, miembro de la Delegación de Honduras a la Comisión Permanente de Defensa Centroamericana, para que pueda viajar a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de Norteamérica, a las reuniones de la Junta Interamericana de Defensa con sede en aquella ciudad, durante el mes en curso.

Asignarle la cantidad de (L 940.00) novecientos cuarenta lempiras como viáticos y otros gastos de viaje.

Impútese el gasto al Título 4-05, Programa 1-05, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 472

Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar a partir del día de hoy Bibliotecario de la Sección del Per-

sonal y Estadística, al P. M. Carlos R. Domínguez, en sustitución del Cabo Marco Antonio Acosta, quien causa baja.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 13, del 12 de febrero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 473

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República para que, en nombre y representación del Estado, concurre a suscribir contrato con el Apoderado General de la Compañía "El Ahorro Hondureño, S. A.", señor P. M. Raúl A. Raudales, para la suscripción de Seguros de Vida, a favor de (48) cuarenta y ocho Oficiales de las Fuerzas Armadas, con servicio en el Cuerpo Especial de Seguridad, en la forma y condición que se expresará en cada Póliza.

El valor del Contrato será de (L 2.310. 44) dos mil trescientos diez lempiras con 44/100.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo N° EM N° 474

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, Oficial Ayudante de la Jefatura del Cuerpo de Investigación Nacional, al Sub-Teniente Donato Aguilar Silva.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 14, del 13 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 475

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° de los corrientes, Conserje del Departamento de Tránsito del Cuerpo

pecial de Seguridad, al señor Oscar B. Valerio M., en sustitución del señor Jorge A. Castro, quien causa baja.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 11, del 13 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 476-A

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de noviembre próximo, en la Escuela Militar "General Francisco Morazán", el siguiente personal así:

1°) Soldado Carlos Roberto Ayala, Electricista en sustitución del de igual rango Cristóbal Banegas Araujo, que causa baja.

2°) Soldado Estanislao Mondragón, Encargado de Aseo en sustitución del de igual rango Lázaro Velásquez Oliva, que causa baja.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 95, del 30 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo N° EM N° 476

Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas,

ACUERDA:

Nombrar Representantes ante el Gobierno de la República de Guatemala, en la Reunión de Jefes de Agencias de Inteligencia y Seguridad Pública, a efectuarse durante el 26 al 31 de octubre del corriente año, al Capitán Félix E. Oyuela, Jefe de la Delegación, y al Licenciado Juan R. Morales, como Asistente, en su carácter de Jefe del Cuerpo de Investigación Nacional y Jefe del Departamento de Migración, respectivamente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 477

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que proceda

a suscribir la ampliación al Contrato N° 30, en la forma siguiente: Ampliación al Contrato N° 30: "Los suscritos Héctor Armando Zelaya, de generales conocidas en el Contrato con fecha veintinueve de agosto del año en curso, con el señor Procurador General de la República, para la confección de quinientos pares de botines de cuero, para uso de los miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras, y José Ayala Z., mayor de edad, casado, abogado, en condición de Procurador Gral. de la República, ante los Oficios del señor Proveedor General de la República, Tomás Arita Quiñónez, han convenido en ampliar el Contrato suscrito por los mismos otorgantes con fecha veintinueve de agosto del año en curso, de la siguiente manera:

"Décimosexto: El Gobierno se compromete a pagar al Contratista el equivalente al tres por ciento (3%) del precio total de los zapatos, objeto del Contrato, en concepto de Impuesto Sobre Venta, de acuerdo con el Decreto Ley, Número 24".— En fe de lo cual, firman el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—(f) Héctor Armando Zelaya.—(f) y sello, Tomás Arita Quiñónez, Proveedor General de la República.—(f) y sello, Vilma J. Matute.—Secretaria General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 478

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de noviembre próximo, Jefe de Sección del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, al Capitán Carlos Villanueva Doblado. El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 480

Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, al Sub-Teniente Pablo Mejía Chavarria, como Oficial de Pelotón de la Delegación Militar de Intibucá, dependiente de la Cuarta Zona Militar de la Repu-

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: Que en la audiencia del miércoles veintiocho de julio, a las nueve de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de adobe, con techo de madera, cubierta de zinc, de diez varas de largo por ocho de ancho, con su corredor de cuatro varas de ancho por

blica, en sustitución del Sargento 1° J. Enrique Juárez, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 62, del 22 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 481

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Crear, a contar del 1° de los corrientes, en la Primera Zona Militar de la República, el puesto de (1) un Oficial "S-4" de la Plana Mayor. El nombrado devengará el sueldo de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales.

Impútese el gasto al Título 4-5, Programa 1-05, Renglón 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 482

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en la Primera Zona Militar de la República, Oficial "S-4" de la Plana Mayor, al Capitán Jaime Mondragón. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 481, del 22 de octubre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

el largo de la casa, con una acera, con piso de cemento, hay una cocina, casa construida en el Barrio de San Felipe de esta ciudad, en un solar que mide y linda: al Norte, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Miguel Montoya, hoy capilla de la virgen de la Medalla Milagrosa, mediando calle; al Sur, cincuenta y tres metros, con solar o la declarante; al Este, dieciocho metros treinta centímetros, con solar de María Leurinda; y, al Oeste, dieciocho metros treinta centímetros, mediando calle, con propiedad de Salvador Lagos. Pero según el plano levantado por el Ingeniero Jacobo Ernesto Estrada, en agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, el lote a) queda con las dimensiones y límites especiales siguientes: partiendo del punto de colindancia Suroeste de la casa de esquina descrita en la letra a) sobre la calle que limita toda la propiedad por el rumbo Oeste en línea recta hacia el Sur, se miden diecinueve metros doce centímetros; colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo oriental se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con el lote b) que perteneció a Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte se miden veintisiete metros cincuenta y siete centímetros, limitando con propiedad de María Leurinda por el rumbo Oriental; de este punto con dirección poniente, se miden treinta y seis metros con sesenta y ocho centímetros; de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casa y solar marcados en el plano referido con la letra c) que también fue de Ana Rosa Leurinda; por el rumbo Occidental; de aquí hacia el Poniente, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros veintidós centímetros, con resto de la propiedad de Ana Rosa Leurinda o sea el lote a). Este lote a) tiene una área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados o sean mil novecientas veintiuna varas cuadradas con veintitrés centésimas de vara cuadrada, donde está edificada una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con sus correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica y servicios sanitarios, la cual consta de dos piezas sobre la calle que miden: la que está al Norte, cuatro varas con cinco pulgadas y media de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo y la pieza contigua hacia el Sur, tiene cuatro varas cinco y media pulgadas de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo, hay un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas de casa o sea ocho varas con once pulgadas y la cocina tiene cuatro varas por cinco varas; los servicios sanitarios tienen dos varas tres pulgadas por cuatro varas seis pulgadas y están localizadas al Oriente de la cocina, hay un pequeño caedizo de madera que sirve para garage de cuatro varas de ancho, y siete varas catorce pulgadas de largo. Asimismo está construido hacia el Este de la edificación descrita anteriormente, un cuarto de seis metros diez centímetros cinco metros cincuenta centímetros, un closet de tres metros sesenta centímetros, por un metro diez centímetros; un servicio sanitario y de baño de dos metros setenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros; y un cuarto de tres metros y medio por dos metros y

medic. Inscrito bajo el N° 8, del Folio 6 al 13 del Tomo 118 del Registro de la Propiedad de este departamento. Perteneció a doña Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson y se venderá para hacer pago de cantidad de lempiras que le reclama en juicio ejecutivo el apoderado de doña Delfina Barrientos de Mendoza. Valorado en cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras y por tratarse de primera licitación sólo se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes o más del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1965.

Jorge Alcides Aguilar,
Secretario

Del 3 al 26 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves veintidós de julio a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Parte Norte, de un inmueble, el cual mide once metros, treinta y cinco centímetros, hacia la calle real de Comayagüela, de Norte a Sur, en el extremo Oriente, frente a la primera avenida de la misma ciudad; cuarenta y cuatro metros, trece centímetros, por el lado sur, de Este a Oeste, e igual dimensión por el lado Norte; limitado: al Norte, la otra mitad del inmueble, adjudicado a Eduvigis viuda de Werling; al Sur, propiedad de Antonio R. Varela, antes de los herederos de Erasmo Velásquez, pared propia que sirve de límite; al Este, solar que fue de Enrique Midence y herederos de Eulogio Aguilar, mediando la primera avenida, y al Oeste, herederos de Simeón Lozano, de Purificación Velásquez y de Francisco Durón, calle real de por medio. Con las edificaciones que se encuentran a dicho lado, que consisten en el zaguán, una pieza y parte de otra y del corredor, de un cuarto para sirvientes, unas galeras, cuarto de mozos, bodegas y cocinas; inmueble inscrito, a favor del señor Manuel Reyes Cardoza, con el número 231, folios del 378 al 381 del Tomo 45 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de doscientos mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva la suma de veintidós mil novecientos ochenta y cinco lempiras con setenta y dos centavos de lempira, que son en el día de la señora Graciela R. del v. de Reyes Cardoza, por sí y en

representación de sus menores hijos María Nela, José León, José Manuel y María Graciela Reyes Robelo, herederos testamentarios del señor Manuel Reyes Cardozo a la Compañía Florida Physicians Supply, Inc., (Suministros Médicos de Florida, S. A.) Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR,
Secretario.

Del 26 J. al 19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del viernes dieciséis de julio próximo, a las diez de la mañana, en este Despacho se rematará un lote de terreno denominado "Bernárdez", en jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón, el que mide cuatrocientas dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, limitada por todos sus rumbos con terrenos nacionales; dicho lote está localizado a lo largo del terraplén que perteneció a ferrocarril de la extinta Trujillo Railroad Company, entre los kilómetros del 27 al 29 y parte del 30 a 15 millas del mar, medidas en línea recta; encontrándose inscrito bajo el N° 838, del folio 187 al 197 del tomo 59 del Registro de la Propiedad del departamento de Colón. Se rematará para pagar al Banco Nacional de Fomento una cantidad de dinero, intereses y costas que la "Honduras Industrial S. de R. L." le adeuda. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras, que es el valor del inmueble puesto a subasta pública. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

ALCIDES AGUILAR,
Srío.

Del 22 J. al 15 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia a celebrarse el día lunes veintiséis de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, situada entre la Quinta Avenida y la Sexta calle de Comayagüela, paredes de adobe, entejado,

de doce varas veintinueve pulgadas, de Norte a Sur, por siete varas de ancho, con un corredor volado de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un caedizo que sirve de cocina en forma de mediana, estando el corredor forrado de tabla, más una galería de cuatro varas y tres cuartas de largo, por dos varas y media de ancho, forrada de tabla, entejada en donde se encuentran instalados los servicios sanitarios, baño y lavadero, todo de cemento, edificaciones ubicadas en un solar que mide doce varas veintinueve pulgadas de Norte a Sur, por cuarenta y dos varas de fondo o sea de Oriente a Poniente, cercado con tapias de adobes, pertenecientes a la propiedad, y limitando al Norte: con casa y solar de Manuel Palma; al Sur, casa y solar de los herederos de Guadalupe Flores Valladares, antes de Carmen Sierra, Avenida Quinta de por medio; y al Poniente, casa y solar de la señorita Lastenia Silva; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Pablo R. Zúñiga, bajo el número 59, Folios del 57 al 58 del Tomo 58 del Registro de la Propiedad, de este Departamento, que fue valorado por los peritos Isidoro Palma Florentino y Oscar Gevawer, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras, exactos. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Catorce Mil Lempiras, intereses y costas que el señor Pablo R. Zúñiga, es en deberle al señor Luis F. Lázarus. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más. — Tegucigalpa, Distrito Central, 29 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR,
SECRETARIO.

Del 30 J. al 23 J. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Industria Centroamericana de Vidrio, Sociedad Anónima, una corporación guatemalteca, manufactureros domiciliados en la ciudad de Guatemala, según el poder

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Société de Distribution de Parfumerie et Cosmétique "Diorco", Société Anonyme, domiciliada en 141 Avenue du Roule, en Nanilly-Sur-Seine, Sena, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Facon H Pour Hommes-Fougere Boyale", según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 529 512 del 25 de marzo de 1965, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia, marca que ampara, distingue y protege productos de perfumería, de belleza, de jabonería, aceites, aceites esenciales, cosméticos, productos para la cabellera, dentífricos, la que independiente de tamaño, color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.— Tegucigalpa, D. C., diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. y 5 A. 65.

que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Cavisa" (Monograma), según el



clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 15.759 inscrito en la Oficina de Marcas y Patentes de Invención de la República de Guatemala, el 19 de marzo de 1965, marca que ampara, distingue y protege en general recipientes de vidrio; la marca, independiente de tamaño o color se aplica o fija a los artículos mismos, fardos, cartones, cubiertas, envolturas y cajas que los contengan, por medio de impresiones, etiquetas, grabados, marbetes y estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Tegucigalpa, D. C., veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Busvillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 26 J. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la

de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 26 J. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda. En representación de la compañía Cutter Laboratories, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Fourth & Parker Streets, Berkeley, California, Estados Unidos de América, según su poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

SEGURIQUIPO

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege aparatos médicos, quirúrgicos y dentales conforme al adjunto certificado de registro N° 13.950 de 23 de diciembre de 1964, inscrito en la Oficina de Patentes de la República de Nicaragua; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial se aplica o fija a los artículos mismos o a sus paquetes, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de placas, impresiones, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 26 J. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud

SEGURIVAC

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 13.949 de 23 de diciembre de 1964, inscrito en la Oficina de Patentes de la República de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege en general aparatos médicos, quirúrgicos y dentales; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos mismos o a los empaques, paquetes, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de placas, etiquetas, grabados, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de National Blank Book Company, corporación del Estado de Massachusetts, domiciliada en River-side, Holyoke, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra "Easel" y la letra "Y" separadas por un guión, tal

EASEL-Y

como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: encuadernaciones de hojas desprendibles; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. 65.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación de Estado de Delaware, domiciliada en 625 Madison Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

DELY

para distinguir: margarina, manteca, aceite, vinagre, salsas, aderezos, bocadillos, dulces y postres, y toda otra clase de productos alimenticios; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Te-

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la Sociedad "Druggeri-Nacional, S. A." Sociedad Anónima hondureña, y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con todo respeto comparezco ante usted a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica hondureña, denominada:

PILDORAS AMERICANAS

adoptada como marca de fábrica para amparar, distinguir y proteger el sulfato de quinina, especialidad que elabora mi representada en su domicilio social, se aplica a los productos, impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, sobre los envases, empaques, cajas y envoltorios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio y en la industria. Acompaño el poder, clisé, etiquetas y demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite correspondiente y en su oportunidad el Acuerdo y Certificación concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Roberto Perdomo Peredes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

Argentina M. de Chávez.

15 y 26 J. 65.

gucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. 65.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de National Blank Book Company, corporación de Estado de Massachusetts, domiciliada en Riverside, Holyoke, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

EYE-EASE

separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: hojas en blanco para registros de contabilidad; paquetes de hojas de papel para encuadernaciones de hojas desprendibles; hojas en blanco de papel para escribir, y hojas de papel para libros en blanco encuadernados; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento

el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. 65.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Revlon, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

METERMATIC

para distinguir: preparaciones farmacéuticas y accesorios para dispensar las mismas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, grabándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel

Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. 65.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Chas. Pfizer & Co. Inc., domiciliada en 11 Bartlett St. Brook y, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 645.992, el 28 de mayo de 1957, por un período de veinte años para distinguir: una preparación antibiótica: consistente en la palabra:

RANDOMICINA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 J. 65.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de junio de este año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Presento el poder, clisé, etiquetas y demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite correspondiente y en su oportunidad el Acuerdo y Certificación concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Roberto Perdomo Peredes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ALLYN-707

según el clisé, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: hojas en blanco para registros de contabilidad; paquetes de hojas de papel para encuadernaciones de hojas desprendibles; hojas en blanco de papel para escribir, y hojas de papel para libros en blanco encuadernados; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel

de tela, tallas o cruces: raya y ventilar; tejidos, incluyendo tejidos para tapicería, alfombras, carpetas y otros tejidos textiles para cubrir pisos; telas, retos y otras clases de redes; hilos, hilasas, fibras y filamentos y estambres de todas clases, la que sin distinción de tamaño, color o diseño espacial se aplica o fija a los artículos o productos mismos o a paquetes, empaques, cajas, bultos, fardos y envoltorios que los contienen, por medio de impral, res, grabados, estarcidos, etiquetas y marbetes, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., el día de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Jorge Fídel Durán". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 J. 65 A 65

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascripto, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines legales, hace saber: que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Juzgado la señora Blanca Rosa Solórzano de Alvarez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, originaria de Sabana Grande, de este departamento de Francisco Morazán, y actualmente vecina de este Distrito pidiendo se le extienda Título Supletorio sobre los inmuebles siguientes: A) Un lote de terreno denominado "El Potrero", de cuatro manzanas de extensión superficial, cultivado de zacate, y con los límites y dimensiones siguientes: las cuatro manzanas por todos sus rumbos en forma poco más o menos regular, limitado: al Norte, hoy propiedades de Gumercindo Rivera; al Sur, con don Miguel Solórzano Soto, quebrada de por medio; al Este, con Miguel Solórzano Soto y José Fídel Avila, quebrada de por medio, y al Oeste, con herederos de Esteban Sánchez. Este inmueble lo valoro en lempiras 1.000.00, y lo hube por herencia de mi difunto abuelo José de la Rosa Solórzano, y otra por compra a Elias Marcos Montoya. B) Un terreno de una manzana de extensión superficial, en el cual hay una casa de estación, con su cocina, techo de teja, de ocho varas de largo por seis varas de ancho, existiendo una huerta de plátanos, y limitado: al Norte, con Miguel Solórzano Soto; al Sur, con José Fídel Avila; al Oriente, con Miguel Solórzano Soto y José Fídel Avila.

del Avila, y al Poniente, carretera del Sur. Este inmueble lo hube, la mitad por herencia testamentaria de mi difunto abuelo José de la Rosa Solórzano, según consta en Testamento autorizado por el Notario Estanislao Avila, el año de 1930, y la otra mitad por compra, en documento privado, a mi madre Asunción Velásquez de Solórzano, en noviembre de 1936. C) Un terreno situado en el lugar denominado "La Ciénaga", del caserío de San José, de dieciséis manzanas de extensión superficial, cercado con cerco de piedra, alambre y madera; y estando cultivado de caña de azúcar, maíz, frijoles, zacate y monte, y limitado: al Norte, con Elías Marcos Montoya; al Sur y Oriente, con Manuel Antonio Núñez, y al Poniente, carretera del Sur. Este inmueble lo hube por herencia testamentaria de mi difunto abuelo, don José de la Rosa Solórzano, y lo valoro en lempiras 4.000.00. D) Un terreno situado en el lugar denominado "Santa María", del caserío San José, de tres manzanas de extensión superficial, cultivado de pino, y limitado: al Norte, con Manuel Antonio Núñez; al Sur, Miguel Solórzano Soto; al Oriente, con Carlota Montoya; y al Poniente, carretera del Sur. Este inmueble lo valoro en lempiras 1.000.00. El testamento al que antes me refiero, fue autorizado el 19 de mayo de 1930, por el Juez de Paz de Sabanagrande; y la sentencia en que se me concedió la posesión efectiva de herencia, fue dictada por el Juzgado 29 de Letras de lo Civil, de este departamento, el 13 de agosto de 1936, e inscrita con el N° 21, folios 51 y 52 del tomo 20 del Registro de Sentencias de este departamento. La solicitante ha estado en posesión de los descritos inmuebles durante más de veinte años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida. Para establecer los extremos de la solicitud, ofreció el testimonio de los testigos don Ramón Barahona, don Faustino Láinez y don José Cecilio Silva.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1965.

ANGEL H. AMADOR C.,
Secretario.

15 J., 14 A. y 13 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha nueve de junio del

CONVOCATORIA

El Banco de Honduras convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá reunirse en esta capital, el sábado 31 de julio de 1965, a las tres de la tarde en el local de la Oficina Central, en la cual se tratarán los asuntos a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos. Si por falta de quórum no se celebrara la sesión, se convoca para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo local.

LA JUNTA DIRECTIVA

15, 21 y 30 J. 65.

Señor Suscriptor:

Si usted no recibe con la debida regularidad el Diario Oficial "LA GACETA", favor de avisar inmediatamente a la Administración, Teléfono 2-0856.

corriente año, se presentó ante este Juzgado la señora Andrea Lozano Varela, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de noventa manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado Ocote Bonito, jurisdicción del caserío de Amarateca de este Distrito Central, y que limita: al Norte, con terrenos de la Aldea Protección del departamento de Comayagua; Sur, con terrenos de la Casa Usher; Oriente, con terrenos de Cerro Alto, de los Molina; y al Poniente, con terrenos de la Casa Usher. Todo el terreno esta acotado con cercas de alambre, madera y natural, lo posee desde el año de 1944 por herencia de su difunto padre, y no existen otros poseedores proindivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los señores Lino Meza, casado, Benjamín Varela Girón, soltero, comerciante y Andrés Urraco, casado, labrador, mayores de edad, propietarios y vecinos de Amarateca.—Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS O.,
Secretario.

15 J. y 14 A. 65.

PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Rhone-Pou-

lenc S. A., domiciliada en 22 Avenue Montaigne, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en Bélgica, con el número 542.457, el 29 de octubre de 1955, por un período de veinte años, para el invento denominado: NUEVAS AMINAS DERIVADAS DE LA FENOTIACINA Y SUS PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone en el expediente respectivo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 J. y 14 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura de Gobierno.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía A. E. Staley Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Eldorado en la calle 22 de Decatur, Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente com-

parezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento de George Clarence Pinney, ciudadano norteamericano, químico domiciliado en 675 South 18th Street en la ciudad de Decatur, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, invento denominado ADHESIVOS A BASE DE ALMIDÓN RESISTENTES A LA INTERPERIE PARA CARTÓN CORRUGADO, según la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un nuevo procedimiento, que se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud con la documentación indicada, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos conforme a vuestra orden de pago, para la Tesorería General de la República, se otorgue dicha Patente de Invención a favor de mi representada y que se extienda la constancia de vuestra resolución, junto con la copia de la memoria y reivindicaciones conforme a la ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 J., 14 A. y 13 S. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general, hace saber: Que en sentencia dictada por este Juzgado de Letras Seccional, con fecha cinco de julio del presente año, fue declarado heredero ab intestato de su difunta madre legítima, Juliana Suazo Solano y por derecho de transmisión de su abuelo, Manuel Solano y de su primo hermano Manuel Solano Avila;

el señor Marco Antonio Suaz S.; y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia.—La Paz, 7 de julio de 1965.

JUAN M. IZAGUIRRE C.,
Secretario.

15 J. 65.

El infrascrito, Secretario de Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha veintiocho de junio anterior fué declarada heredera testamentaria la señora Eli de Jesús Morazán Calix Rivera, de la sucesión del señor Rafael Rivera Avila. Lo anterior se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes —Yuscarán, 9 de julio de 1965.

F. MÁXIMO SUAZO H.

15 J. 65.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicita una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301837		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano						
Cano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Paeseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS